



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2020-MPS/A

Sechura, 25 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El informe N° 0113-2020-MPS-GDU-SGI, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, sobre PROPUESTA DE DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 11-2020-CONSORCIO SUPERVISOR SECHURA, de fecha 12 de febrero del 2020, la Representante Común la Sra. Juliana P. Boulanger Boulanger, informa sobre Culminación de Obra- Acto de Recepción de Obra; el día 04 de enero se han dado por concluido los trabajos correspondientes a los Mayores Trabajos N°01(Interferencia Eléctrica y con ello la culminación de vaciado de losas de concreto de 20 cm. Que corresponden a las metas contractuales; donde queda registrado mediante asientos de cuaderno de obra: Asiento N° 485 del Cuaderno de Obra (04/02/2020) el Residente Ing. Javier Gómez Coveñas; manifiesta que los trabajos han concluido, por lo tanto se es necesario la verificación de las metas contractuales, asimismo solicita la recepción de obra, con Asiento N°486 del Cuaderno de Obra (04/02/2020) el Supervisor Ing. Wilfredo Portal; indica que se verificaran en el plazo que manda el reglamento la culminación de los trabajos, ratificando así lo indicado por el Residente, asimismo en el Asiento N°491 del cuaderno de Obra (12/02/2020) se comunica a la entidad la Culminación de Obra, recomendando a la Residencia presentar la valorización final tanto el contractual como el de interferencias eléctricas, ya que hasta la fecha no lo presenta.

Que, mediante Documento de visto, la Sub Gerencia de Infraestructura informa que el Ingeniero Supervisor del Consorcio Sechura, sobre la Culminación de los Trabajos en la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad de la Avenida Bayóvar del Distrito de Sechura Provincia de Sechura- Piura" Por lo que sugiere que el Comité de Recepción este integrado de la siguiente manera, como Miembros Titulares: Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva (Gerente de Desarrollo Urbano)/Presidente, Arq. Gina Lisset Quiroga Fossa (Sub Gerente de Infraestructura)/Miembro, Abg. Manuel Jesús Pazo Galán (Sub Gerente de Logística)/Miembro, Ing. Wilfredo Portal Idrugro/Supervisor y el Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz/Asesor, Suplentes: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Finanzas.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, establece que "11.- Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. BAYOVAR DEL DISTRITO DE SECHURA - PIURA", el mismo que quedara de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE :	ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA Gerente de Desarrollo Urbano
MIEMBROS :	ARQ. GINA LISSET QUIROGA FOSSA Sub Gerente de Infraestructura ABG. MANUEL JESUS PAZO GALAN Sub Gerente de Logística
SUPERVISOR :	ING. WILFREDO PORTAL IDRUGO
ASESOR :	ING. NEPTALI BENITO SAAVEDRA RUIZ

MIEMBROS SUPLENTE

MIEMBROS :	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Sub Gerente de Finanzas
------------	---

ARTICULO 2°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).



M.P.S.
SEC.
GENERAL

N°
007

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...continúa Resolución de Alcaldía N°171-2020-MPS/A

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO GEMORALES
ALCALDE



1970
1971
1972

1973
1974
1975



1976
1977